

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 293/2024

Asunto: Modificación Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio Público de Visitas a Museos, Monumentos Históricos y Actividades Patrimoniales.

Anuncio

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio Público de Visitas a Museos, Monumentos Históricos y Actividades Patrimoniales.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio Público de Visitas a Museos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Se modifica el Anexo I de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio Público de Visitas a Museos, Monumentos Históricos y Actividades Patrimoniales, en el que se determinan los diferentes precios públicos, por la prestación de servicios turísticos, tales como visitas a museos, yacimientos y actividades patrimoniales.

Anexo I

TARIFAS INDIVIDUALES	TARIFA (2)	
	GENERAL	REDUCIDA (1)
Entrada a la Villa Romana de "El Ruedo"	3,50 €	3,00 €
Entrada al Museo Histórico-Arqueológico	3,50 €	3,00 €
Entrada al Poblado Ibérico de "El Cerro de la Cruz"	4,00 €	3,00 €
Entrada Conjunto Arqueológico reducida: Villa Romana "El Ruedo" y Museo Histórico-Arqueológico	6,00 €	4,50 €
Entrada Conjunto Arqueológico completa: Villa Romana "El Ruedo", Museo Histórico Arqueológico y Poblado Ibero "El Cerro de la Cruz"	10,00 €	7,50 €

OBSERVACIONES:

(1) Tarifa reducida aplicable mediante acreditación previa a:

- Mayores de 65 años.
- Profesores.
- Carnet joven.
- Discapacitados.
- Huéspedes en alojamiento de Almedinilla.

(2) Tarifa gratuita para empadronados/as en Almedinilla.

TARIFAS GRUPALES	TARIFA		
	PRECIO POR Nº DE PERSONAS		
	DE 11 A 30	DE 31 A 45	DE 46 O MÁS
Visita Guiada Villa Romana de "El Ruedo"	3,00 €	2,50 €	2,00 €
Visita Guiada Poblado Ibérico de "El Cerro de la Cruz"	3,00 €	2,50 €	2,00 €
Visita Guiada Museo Histórico-Arqueológico	3,00 €	2,50 €	2,00 €
Visita Guiada Conjunto Arqueológico, que incluye: Visita Villa Romana "El Ruedo", Poblado Ibero "Cerro de la Cruz", Museo Histórico Arqueológico.	5,00 €	4,00 €	3,00 €
Ruta por la Tierra de Sueños (Calles y rincones)	3,00 €	2,00 €	1,00 €
Ruta Senderista "El Salto del Caballo"	3,00 €	2,50 €	2,00 €
Convivium (1)		45,00 €	
Almuerzo concertado en restaurante		14,00 €	
Taller de Mosaicos (2)	6,00 €	5,00 €	4,00 €
Taller de Indumentaria Ibera			
Taller de Indumentaria Romana (2)	4,00 €	3,00 €	2,00 €
Taller de Boda Romana			
Taller de Juegos Mitología			
Bono Turístico Visita Guiada Priego + Almedinilla (3)	250,00€/grupo		370,00 €/grupo

OBSERVACIONES:

- (1) Incluye visita guiada a la Villa Romana, Poblado Ibero, Museo Histórico-Arqueológico y Almuerzo/Cena romana. Grupo mínimo de 20 personas.
- (2) Para realizar cualquier taller didáctico se necesitará un mínimo de 20 personas.
- (3) Se puede añadir al paquete el almuerzo por 14€/persona».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almedinilla, 25 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.